

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 16 de Mayo de 2016

DECRETO EXENTO Nº 2228/

OFICINA DE PARTE

16 JUN. 2016

RECIBIDO

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio Nº 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Exento Nº 1871, de fecha 16-05-2016, Que nombra Secretario Municipal Suplente a doña Myriam Morales Sandoval.

DECRETO

APRUEBASE, convenio de prestación de servicios, suscrito el 15 de Abril de 2016, entre la I. Municipalidad de San Pablo y don **CARLOS OSVALDO URIBE SOTO** Cedula Nacional de Identidad Nº **9.860.561-4**, con domicilio en Bernardo O'Higgins Nº 887, de la ciudad de Osorno. Por la Actividad de Coordinador Municipal del curso de capacitación "**Servicio de Atención Domiciliaria y Cuidados del Adulto Mayor**", Programa Mas Capaz, código LTP-15-04-10-0148-1.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

V. B. MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/MMS

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- DAF

- Oficina de Partes

- Ley de Transparencia

- Dpto. Social

V. B. OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO